



AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE
EZKABARTEKO UDALA

31194 ORICAIN (Navarra)
31194 ORIKAIN (Nafarroa)
C.I.F./I.F.Z.: P3110000A
Tel.948 33 03 41-Fax: 948 33 33 99

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE

PRESIDENTA

D^a. CAROLA GUTIÉRREZ COLLAZOS

ASISTENTES

D. PEDRO MARÍA LEZUN ESPARZA
D. JOSÉ JAVIER IRIARTE ARRIAZU
D. ROBERTO MARTÍNEZ IBÁÑEZ
D. JOSÉ JAVIER ALASTUEY CANDELLAS
D. FÉLIX IDOATE MUNARRIZ
D. PEDRO RUFINO ARRAIZA PAGOLA
D. EVARISTO URRIZA LARREA
D. JOSÉ ANTONIO ARANDIGOIEN LEORZA

SECRETARIA

D^a. MARÍA RAQUEL PÉREZ DE IRIARTE MATEO

En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Ezcabarte a cuatro de junio de dos mil nueve; bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. Carola Gutiérrez Collazos y asistencia de los Sres. Concejales arriba mencionados, actuando como Secretaria titular D^a. María Raquel Pérez de Iriarte Mateo, se reúne el Ayuntamiento en sesión ordinaria a las dieciocho horas, previa convocatoria cursada al efecto, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 7 DE MAYO DE 2009 Y SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA DE 12 DE MAYO DE 2009

Abierto el acto por la Sra. Presidenta se aprueban las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 7 de mayo de 2009 y de la sesión extraordinaria celebrada el día 12 de mayo de 2009, por asentimiento.

SEGUNDO.- INFORMES URBANÍSTICOS

1.- Explicación del informe sobre evolución histórica del camino de las viñas (Eusa).

La Sra. Alcaldesa informa que el tema se vio en la Comisión de Urbanismo del día 28 de mayo último y a petición del Ayuntamiento el Sr. Ingeniero representante de Erausona, S.L. explicó la evolución histórica del camino de las viñas en Eusa. Informó que al hacerse la concentración parcelaria desapareció parte del camino en la entrada del

camping, que el Concejo de Eusa permutó del terreno de la zona de aparcamiento, que no consta en la escritura la existencia del mismo y en la cédula parcelaria tampoco aparece. No obstante puso en duda la existencia del camino en la zona de aparcamiento.

La Sra. Alcaldesa indica que el Gobierno de Navarra realizó una serie de actuaciones como la construcción del muro, el Concejo de Eusa permutó la zona del aparcamiento sin que constara la existencia del mencionado camino, por tanto considera no se puede obligar a la propiedad a recuperar el mismo tal como intentó la anterior corporación.

El Sr. Idoate manifiesta que la competencia del camino es del Concejo y por otra parte que nunca se ha acusado a Erausona, S.L. de haber hecho desaparecer el camino sino que se le ha comunicado la existencia del mismo y que hay que respetarlo, estima es una parte importante para la conexión del parque fluvial y es interesante recuperar los tramos antiguos ya que puede servir de unión de los pueblos.

El Sr. Iriarte considera que el informe del Sr. Ingeniero de Erausona, S.L. es insuficiente, dice hay que ver si se trata de un camino o de una servidumbre de paso y considera se puede hacer otro trazado más idóneo.

El Sr. Alastuey estima que parte del camino desapareció al hacer el aparcamiento por parte de la propiedad.

El Sr. Arandigoien interviene para indicar que Erausona, S.L. compró el camping con el camino que estaba ahí, que el aparcamiento se hizo posteriormente y considera esencial la recuperación del mismo para su unión con el parque fluvial del Arga.

El Sr. Lezaun indica que el camino va a seguir cortado y dice que sentido tiene ya que en concentración parcelaria parte del mismo desapareció.

El Sr. Arraiza insiste en que la competencia de los caminos corresponde a los concejos.

Debatido el asunto, la Corporación acuerda, por unanimidad, seguir investigando los documentos que puedan existir al respecto ya que se considera que la documentación aportada es insuficiente.

2.- Aprobación inicial proyecto de reparcelación UA-3.1 Arre: Junta de Compensación UA -3.1.

Se solicita la aprobación Inicial del Proyecto de Reparcelación de la Unidad.

Se aporta la siguiente documentación:

- Proyecto de reparcelación de la unidad UA.3.1 de ARRE, realizado por el letrado Jose Javier Barberia Legarra y los arquitectos Agustín del Pozo Yruegas y Eva Ganuza Fernandez, con fecha de abril de 2009. Esta firmado, y sin visar.
- Consta de documentación escrita y planos.

Informe:

- Ha sido aprobado definitivamente el texto Refundido de la Modificación Pormenorizada de Plan Municipal, de la unidad UA 3.1.
- El proyecto de Reparcelación se ajusta a dicha Modificación Pormenorizada.
- Las parcelas resultantes son 4
 1. Solar B de 362.28 m², para 14 viviendas, adjudicatario en proindiviso a Residencial Hilarion Eslava y SERIPE SA.
 2. Solar C de 266.84 m², para 12 viviendas, adjudicatario Residencial Hilarion Eslava.
 3. Espacio libre privado de 355.96 m², adjudicatario Comunidad de propietarios de los solares B y C.
 4. Espacio de uso público destinado a calle de 183.11 m² adjudicado al Ayuntamiento de Ezcabarte.
- La parcela del Ayuntamiento, tiene dos servidumbres:
 1. Servidumbre de uso del subsuelo en toda la superficie a favor de los solares B y C, para la ejecución de aparcamiento subterráneo de los dos futuros edificios.
 2. Servidumbre de paso a favor de los solares B y C, sobre la rampa de aparcamiento subterráneo situado al norte del solar B.

A la vista del informe del arquitecto municipal y a propuesta de la comisión de urbanismo se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación voluntaria UA-3.1 de Arre promovido por la Junta de Compensación UA-3.1

2º.- Someter el expediente a información pública por plazo de veinte días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 151 en relación con el artículo 76 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, prensa y notificación a los propietarios afectados, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

3.- Modificación Estructurante Plan Municipal Area 1 de Arre: Algoi Inversiones Navarras S.L.

Se solicita la aprobación Inicial del Proyecto de Modificación Estructurante del Area 1 de Arre.

Se aporta la siguiente documentación:

- Proyecto de Modificación Estructurante del Area 1 de Arre, realizado por los arquitectos Carlos Iraburu Elizalde y Emilio Moncada Durruty, visado por el COAVN con fecha de 3 de marzo de 2009.

Informe:

- Con anterioridad se había tramitado una modificación estructurante para esta zona, que ahora se paraliza y se reinicia su tramitación con una nueva propuesta que abarca una parcela que antes no se contemplaba, la parcela 70.

- La zona de actuación comprende las parcelas 70,71,72,73 y 74, y se define una nueva area de actuación que se denomina U.A.A-11.
- La parcela ahora incorporada, aporta una solución urbana que mejora el resultado final de manera considerable.
- Ya existe Informe del Servicio de Patrimonio Histórico del departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, por el que se establecen determinaciones que han sido incluidas en el texto.
- La edificabilidad propuesta en la ordenación es inferior a la máxima permitida.
- La ordenación es claramente beneficiosa para la localidad por presentar un ensanchamiento de las calles, un esponjamiento de la trama, una nueva calle y plaza, y contribuirá a revitalizar la zona.
- Se pretende la construcción de 34 viviendas y un mínimo de una plaza de aparcamiento subterránea por vivienda.
- Sobre el incremento de la edificabilidad existente (1.317, 72 m²), se cede el 10% al Ayuntamiento.
- Al incrementarse la capacidad residencial, se construirán un mínimo de 660,86 m² de vivienda protegida.
- Se deberá remitir el Proyecto de modificación estructurante a:
 1. Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio.
 2. Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.
 3. Concejo de Arre.

El informe indica que es favorable a la aprobación inicial de la modificación estructurante presentada.

Se somete el asunto a votación dando el siguiente resultado:

Votos a favor: 8

Votos en contra: 1 del Sr.Arandigoien, que vota en contra porque el aumento de viviendas de VPO que tenía que ser el 50% según ley se calcula sobre los metros de edificabilidad de los existentes a los futuros y entiende se debería calcular sobre el aumento de viviendas, había 4 y se van a edificar 34, el resultante sería 15 de VPO y se van a construir según el baremo aplicado entre 6,6 y 7, manifestando que no está de acuerdo con la normativa que aplica ese baremo.

En consecuencia, la Corporación, por mayoría absoluta, acuerda:

1º.-Aprobar inicialmente la modificación estructurante del Plan Municipal de Ezcabarte del Area 1 de Arre promovida por Algoi Inversiones Navarras S.L.

2º.- -Someter el citado expediente a información pública por plazo de un mes, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra, para que pueda ser examinado por los interesados y formular, en su caso, las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

3º.- Conjuntamente con el trámite de información pública remitir el documento de modificación estructurante del Plan Municipal aprobado inicialmente al Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio para que emita informe sobre las materias competencia de los distintos Departamentos del Gobierno de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 70.4 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

4.- Aprobación definitiva modificación pormenorizada Plan Municipal: Area 3 de Sorauren.

Habiéndose constatado que no se solicitó en su día el preceptivo informe a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona queda pendiente de resolución para una próxima sesión.

5.- Aprobación definitiva modificación pormenorizada del Plan Municipal-parcela 176 - Polígono 10 de Azoz – promovida por D. Gabriel Ochoa Redín.

La aprobación inicial de esta modificación pormenorizada se aprobó por el Ayuntamiento el 3 de julio de 2008 y fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 124 de fecha 10 de octubre de 2008.

Informe:

- El Ayuntamiento de Ezcabarte acordó en sesión de fecha 4 de diciembre de 2008 que de manera previa a aprobar definitivamente la modificación pormenorizada, se vuelva a mantener una reunión con el promotor Sr Ochoa, con el fin de renegociar y seguir manteniendo los 10 metros en vez de los siete metros de calle que en el último documento se proponen.
- La propuesta que se presenta para su aprobación, con siete metros de calle en esta modificación pormenorizada, se valoró como más favorable por el Ayuntamiento, que la anterior de 10 metros de calle de la modificación estructurante, al resolver mediante un convenio con la parcela 16, la ampliación de las plazas de aparcamiento y de las aceras. Esta propuesta se presentó al Gobierno de Navarra, Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio, que emitió un informe con nº de xp. 2008426937, de fecha 3.11.2008. de manera favorable al mismo.
- Posteriormente se presentó en el Ayuntamiento una propuesta de Modificación estructurante para la parcela 176, ampliando suelo urbano para otra vivienda, que no se puede desarrollar de manera inmediata, por requerir de una ordenación conjunta para la zona, no disponer actualmente de acceso público y falta de previsión de vivienda protegida. En este proceso se valoró que la calle de 10 mts., podía ser una solución más adecuada para prever futuros desarrollos urbanos
- Mantenido dos reuniones con el promotor, manifiesta que desea mantener la situación de la aprobación inicial con la calle de siete metros, tal y como se valoró de manera favorable y conjunta por el Ayuntamiento y el promotor con anterioridad.

El Informe es favorable a la aprobación definitiva, con la indicación de que las acometidas de agua y saneamiento deberán ser resueltos mediante acuerdo con la mancomunidad y el ayuntamiento.

Se acuerda por unanimidad, mayoría legalmente exigida:

1º).- Aprobar definitivamente la modificación pormenorizada del Plan Municipal de Ezcabarte - parcela 176, polígono 10 de Azoz - promovida por D. Gabriel Ochoa Redín.

2º).- Publicar en el Boletín Oficial de Navarra el acuerdo de aprobación definitiva y su normativa urbanística, conforme a lo dispuesto en el artículo 81.1 de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3º).- Remitir el presente acuerdo y un ejemplar del texto diligenciado al Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio del Gobierno de Navarra (Registro de Planeamiento, artículo 81.3 de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo).

4º).- Notificar al promotor el presente acuerdo indicándole que contra el mismo puede interponer los recursos que proceden.

6.- Aprobación definitiva Estudio de Detalle promovido por Miren Edurne Azpiroz Goñi.

Transcurrido el plazo de exposición pública (Boletín Oficial de Navarra nº. 50 de fecha 27 de abril de 2009) tras la aprobación inicial del Estudio de Detalle tramitado a instancia de Dña. Miren Edurne Azpiroz Goñi relativo a la parcela 56 del polígono 10 de Azoz.

Documentación aportada:

Se presenta un texto Refundido al Estudio de Detalle, redactado por el Arquitecto Ignacio Azcárate Seminario, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro con fecha 09.01.2009.

Se ha presentado con posterioridad, un anexo al texto refundido de fecha mayo de 2009 en el que se recoge que se deberá dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en el Informe de Mancomunidad de la Comarca de Pamplona de fecha de 14 de mayo de 2009.

Informe:

Se recoge en el Texto refundido del Estudio de Detalle, la eliminación de las referencias a poder construir viviendas unifamiliares aisladas, permitiéndose únicamente la construcción de viviendas pareadas, como se indicaba en el acuerdo del Ayuntamiento en que se realizó a aprobación inicial.

No se han presentado alegaciones en la exposición pública.

Se recoge la obligación de dar cumplimiento a los requerimientos de Mancomunidad e la Comarca de Pamplona con carácter previo a la concesión de la licencia de obra de edificación, o en su caso de la licencia de obras de la urbanización.

El Informe es favorable a la aprobación definitiva.

Teniendo en cuenta que no se han presentado alegaciones.

A propuesta de la comisión de urbanismo se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle relativo a la parcela 76 del polígono 10 de Azoz promovido por Dña. Miren Edurne Azpíroz Goñi.

2º.-Publicar la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra.

3º.-Remitir un ejemplar del documento diligenciado al Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio (Registro de Planeamiento, Art. 81.3 de la ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo).

4º.- Notificar el presente acuerdo al promotor, indicándole que contra el mismo puede interponer los recursos que proceden.

7.- Licencia de obras:

7.1- D. Joaquín Elizalde Urdanoz: Piscina y padel en Señorío de Aderiz.

Se solicita licencia de obra en precario, para la construcción de una piscina y una pista de paddle, así como vestuarios.

Se aporta la siguiente documentación:

- × Escrito de solicitud y croquis
- × Con anterioridad se presentó un Proyecto para la instalación de piscina y pista de paddle en Señorío de Aderiz, redactado por el arquitecto Técnico, Javier Urdaci Uceta, con visado de fecha 08.04.2008.
- × El presupuesto de ejecución material asciende a 45.000 euros.

Informe:

- × Se realizó un informe de fecha 9 de marzo de 2009 que concluía que se debía enviar la solicitud al Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio y Urbanismo para obtener la autorización del uso y la actividad y que una vez obtenida la autorización se debería garantizar mediante aval bancario o similar el valor de la reposición del terreno a su estado natural, hasta la aprobación definitiva del planeamiento correspondiente.
- × Se ha obtenido la autorización de construcción de la piscina y la pista de paddle por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en resolución nº 0803 del 19 de mayo de 2009.
- × Se ha presentado por el arquitecto Técnico documentación complementaria al proyecto, en anexo 2 al mismo.
- × Se deberá abonar la cesión del 10% del aprovechamiento lucrativo correspondiente al suelo deportivo (1800 m²) a razón de 12 euros el m²., lo que hace una suma de 2.160 euros.
- × Se deberá garantizar mediante aval bancario o similar, la cantidad de 6000 euros, en que se cuantifica el valor de la reposición del terreno a su estado natural, hasta la aprobación definitiva del planeamiento correspondiente.

El informe es favorable a la concesión de la licencia de obra solicitada, con los condicionantes indicados en el mismo.

Se somete el asunto a votación dando el siguiente resultado:

Votos a favor: 5

Votos en contra: 4 de los Sres. Arraiza, Idoate, Urriza y Arandigoien. Votan en contra porque no están conformes en que se conceda licencia hasta que se apruebe definitivamente la modificación estructurante del Plan Municipal que se está tramitando al efecto, aunque esta sea a precario.

En consecuencia, la Corporación acuerda, por mayoría, conceder licencia a precario para la construcción de una piscina y una pista de paddle, así como vestuarios por resolución de alcaldía.

- Erausona S.L.: Instalación de módulo de habitaciones Múltiples en camping Ezcaba.

Se solicita licencia de obra para la construcción de un módulo de habitaciones múltiples en el camping de Ezcaba.

Se aporta la siguiente documentación:

- × Proyecto de ejecución redactado por la arquitecta Raquel Aspurz Semberoiz, con visado del COAVN de fecha 27.05.2009.
- × El presupuesto de ejecución material asciende a 88.128,39 euros.

Informe:

- × Se trata de construir un edificio de los denominados prefabricados, que viene totalmente preparado desde fábrica y al que hay que prepararle el terreno y la cimentación sobre la que se asienta.
- × El edificio de planta rectangular a dos aguas mide 25x7 m., 175 m² de superficie.
- × Tiene una capacidad para 30 literas=60 plazas. En su interior no se dispone servicios ni tomas de agua.
- × La justificación del cumplimiento Técnico de construcción viene recogida en documento adjunto que lo realiza NASEI, Ingeniería S.L.
- × Se ha obtenido la autorización de la instalación del módulo de habitaciones múltiples por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en resolución nº 0639 del 24 de abril de 2009.
- × Se justifica el cumplimiento de la Normativa Urbanística que establece el Decreto Foral 76/1995 de 25 de marzo, que regula los campamentos de turismo de Navarra, no superando la edificabilidad máxima que establece el artículo 12 .
- × Se deberá abonar la cesión del 10% del aprovechamiento lucrativo correspondiente a la construcción del módulo (175 m²) a razón de 200,54 euros el m²., asimilándolo a la cantidad que se ha utilizado recientemente por el Ayuntamiento para instalaciones similares. La cantidad resultante es de $175 \times 0.1 \times 200,54 = 3.509,45$ euros.

El informe es favorable a la concesión de la licencia de obra solicitada, con los condicionantes indicados en el mismo.

A la vista del informe del técnico municipal y a propuesta de la comisión de urbanismo se acuerda, por mayoría, con la abstención del Sr. Arandigoien, informar favorablemente ante el Concejo de Arre la concesión de licencia de obras por resolución de Alcaldía.

8.- Informe Estudio Previo Parque San Cristóbal-Ezkaba.

El Concejal Sr. Lezaun informa del Estudio Previo del Parque San Cristóbal-Ezkaba remitido por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

Pone de manifiesto que es necesario que Mancomunidad redacte el Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal del Parque San Cristóbal-Ezkaba que posibilite la aprobación del mismo por parte del Gobierno de Navarra y el posterior desarrollo de los proyectos del Parque Natural, Fuerte y accesibilidad.

Como paso previo a la redacción del PSIS Mancomunidad, para iniciar los trámites administrativos y operativos para la ejecución de la elaboración del Plan es necesario adoptar acuerdo municipal en el que se exprese el interés del municipio.

Debatido el asunto la Corporación acuerda, por unanimidad, adoptar el siguiente acuerdo:

Teniendo conocimiento de la iniciativa de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para la redacción de un Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal con objeto el Parque San Cristóbal-Ezkaba, expuesta en la reunión celebrada en la sede de Mancomunidad el pasado 15 de mayo de 2009, esta Corporación,

1.- Acuerda manifestar su interés en participar en el referido proyecto a efectos informativos para la redacción del citado instrumento urbanístico necesario, así como para colaborar en su elaboración con la aportación de la documentación municipal que se requiera, sin que este acuerdo implique la aceptación de condiciones económicas derivadas del mismo.

2.- Designar al Concejal D. Pedro María Lezaun Esparza para formar parte de la Comisión de seguimiento creada en el seno de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para el desarrollo del citado proyecto.

9.- Informe Declaración de Areas de Rehabilitación preferente.

La Sra. Alcaldesa informa la propuesta para la declaración de áreas de rehabilitación preferente de la ORVE, explica los criterios para su determinación por el Ayuntamiento:

1º.- Área consolidada de edificación en la que al menos el 90% de los edificios tengan más de 50 años de antigüedad. El área debe tener determinaciones pormenorizadas en el Plan Municipal o contar con Plan Especial.

2º.- Contar con Ordenanza Municipal de apoyo a la rehabilitación con una dotación presupuestaria no inferior al 2% del módulo ponderado por habitante del área y año.

La Declaración de Área de Rehabilitación Preferente corresponde al Consejero del Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio y requiere informe previo de la ORVE.

Beneficios:

1º.- Ampliación de las actuaciones protegibles.

2º.- Incremento de las Ayudas:

Subvenciones del 40% del presupuesto subvencionable a promotores-usuarios con ingresos comprendidos en todos los tramos de ingresos definidos a en la normativa Foral (En la nueva Ley se habla de ingresos hasta 6, 5-7, 5 veces el IPREM), lo que significaría que la inmensa mayoría de los vecinos, con independencia de su edad, podrían recibir esta ayuda.

Subvenciones del 40% a promotores-arrendadores con renta limitada.

Se enviará copia informativa de la ORVE a los Concejales y a los Concejos.

TERCERO.- RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR CONSTRUCCIONES ECAY, S.L.

Visto recurso de reposición interpuesto por Construcciones Ecay, S.L. frente a Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Ezcabarte de fecha 2 de abril de 2009, por el que se requiere a Construcciones Ecay, S.L. la reparación de los desperfectos señalados en el informe de Urdi, bajo apercibimiento de ejecución del aval bancario depositado.

Se aporta Informe de repasos pendientes en la obra del Polideportivo Ezcabarte de fecha 12 de mayo de 2009 elaborado por la Dirección Facultativa de las obras e informe elaborado por Construcciones Ecay, S.L. en el que se pretende dar respuesta al informe de la Dirección Facultativa de referencia.

Por tratarse de cuestiones técnicas que es preciso aclarar en una reunión que se convocará por escrito a la constructora Ecay, S.L. y a la Dirección Facultativa de las obras. La Corporación acuerda, por unanimidad, dejar el asunto pendiente de resolución para una próxima sesión.

CUARTO.- PROGRAMA FIESTAS DEL VALLE

La Sra Alcaldesa da cuenta de la programación de las Fiestas del Valle que se celebrarán los días 27 y 28 de junio actual y explica los actos que se han organizado.

La corporación acuerda, por unanimidad, darse por enterada.

QUINTO.- ACUERDO DE VOLUNTADES A SUSCRIBIR CON EL AYUNTAMIENTO DE OLAIBAR.

La Sra. Alcaldesa da cuenta de la propuesta de acuerdo de voluntades entre las representaciones municipales de Ezcabarte y Olaibar para la reorganización del funcionamiento administrativo de ambos municipios que ha enviado el Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

Debatido el asunto, con los votos en contra de los Sres. Arandigoien, Arraiza, Idoate y Urriza por considerar necesario mantener una reunión con el Ayuntamiento de Olaibar al respecto, se acuerda por mayoría:

1º.- Aprobar el acuerdo de voluntades referenciado conforme al texto que obra en el expediente de su razón.

2º.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma del mismo.

SEXTO.- ACUERDOS A ADOPTAR, SI PROCEDE, RESPECTO A REVISTA “ZE BERRI?, REVISTA VALLE Y PERIODICO BERRIA

Encomienda de gestión revista “ZE BERRI?”

La Sra. Alcaldesa informa del acuerdo del Ayuntamiento de Huarte de fecha 26 de febrero de 2009 por el que se aprueba “asumir la gestión del proyecto mancomunado de la revista ZE BERRI?” (convocatoria, contrato y tramitación)” y solicitar a las entidades locales participantes en este proyecto “la adopción de los correspondientes acuerdos de encomienda de gestión”.

Debatido el asunto se somete a votación dando el siguiente resultado:

4 votos a favor de suscribir la encomienda de gestión.

2 votos en contra (Sra. Alcaldesa y Sr. Lezaun que matiza que le gustaría que el coste de la revista fuera destinado a promoción del euskera dentro del valle).

3 abstenciones de los Sres. Arraiza, Idoate y Urriza.

La Corporación acuerda, por mayoría, suscribir el convenio de encomienda de gestión conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- El Ayuntamiento de Ezcabarte encomienda al Ayuntamiento de Huarte, la gestión de la revista intermunicipal de promoción del euskara “Ze Berri?” a fin de lograr su redacción y edición.

En la citada encomienda se incluye la gestión todo lo referente a la edición de la revista y fundamentalmente la contratación del servicio de su redacción y edición, y, por tanto, la convocatoria y adjudicación del concurso para la adjudicación de dicho servicio, y las posibles modificaciones contractuales dentro del ámbito legal de la legislación vigente en materia de contratos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

También se incluye la realización de cuantas gestiones se considere necesarias para el buen mantenimiento y mejora de la revista y, especialmente, las dirigidas a conseguir y formalizar la financiación y colaboración en el proyecto por parte del Gobierno de Navarra.

SEGUNDA.- El Ayuntamiento de Huarte por su parte acepta la encomienda de gestión realizada por el Ayuntamiento de Ezcabarte en los términos citados en las cláusulas anteriores.

TERCERA.- El Ayuntamiento de Ezcabarte procederá a contratar mediante el procedimiento negociado la compra del número de ejemplares de la revista que juzgue conveniente a la empresa que haya resultado adjudicataria de los trabajos de redacción y edición de la revista en virtud de la presente Encomienda de Gestión. Para ello, el Ayuntamiento de Huarte proporcionará al Ayuntamiento de Ezcabarte la documentación necesaria para que en el expediente administrativo de adquisición de ejemplares de la revista que éste promueva, quede acreditado que la autorización, disposición del gasto y orden de pago del costo de su edición y redacción se ajusta a derecho.

CUARTA.- Las dos partes suscribientes del Convenio se reservan el derecho de denunciarlo en caso de observar que las actividades desarrolladas no se ajusten al cumplimiento de lo convenido.

QUINTA.- El presente Convenio tendrá vigencia desde el día de su firma hasta el día 31 de diciembre de 2009 prorrogándose por periodos anuales automáticamente en caso de no mediar denuncia del mismo, realizada por alguna de las partes con una antelación mínima de tres meses a la fecha citada de formalización de la vigencia del convenio.

Revista del Valle

La Sra. Alcaldesa informa que se ha solicitado presupuesto a otra imprenta (maquetación, etc.). La oferta puede suponer una diferencia de 700,00 euros por revista y manifiesta que se promocionará las empresas del valle.

El Sr. Arandigoein sugiere crear un espacio de opinión en la revista.

Se acuerda, por unanimidad, mostrar la conformidad al cambio de imprenta si la oferta es mejor que la de la empresa actual.

Periódico Berría

Respecto a la conveniencia de seguir suscritos al periódico Berría se acuerda, por unanimidad, mantener la suscripción.

SÉPTIMO.- INFORMES ALCALDÍA

1º.- Trabajos en beneficio de la comunidad. La Sra. Alcaldesa informa que dentro del programa de trabajos en beneficio de la comunidad se está procediendo a arreglar el cementerio de Garrués. Un vecino de Garrués realiza trabajos de albañilería y hace constar que no supone ningún coste para el Ayuntamiento el personal integrado en el mismo, puesto que anteriormente las contingencias en concepto de accidente trabajo y enfermedad profesional de los trabajadores le correspondían al Ayuntamiento y en la actualidad el mencionado coste lo asume el Instituto Nacional de la Seguridad Social. El Ministerio del Interior asume las obligaciones (altas, bajas, comunicación de accidentes de trabajo, pago de cotizaciones) para la cobertura de las contingencias indicadas.

2º.- la Sra. Alcaldesa informa que se ha recibido escrito del Departamento de Innovación, Empresa y Empleo del Gobierno de Navarra por el que, en relación a la reiterada solicitud por parte del Concejo de Sorauren y del Ayuntamiento de Ezcabarte al Gobierno de Navarra y a la empresa Opatel exigiendo la retirada de los equipos WIMAX que proporcionan el servicio de banda ancha en Sorauren, manifiesta que por parte del Gobierno de Navarra se acepta la ubicación propuesta por este Ayuntamiento y por el Concejo de Sorauren, teniendo en cuenta que el terreno, con unas dimensiones de 12x20 m, será cedido al Gobierno de Navarra y se le otorgará las correspondientes licencias y/o permisos por parte del Ayuntamiento, asumiendo el mismo el coste de traslado de los equipos a la nueva ubicación propuesta. La Sra. Alcaldesa dice que se van arreglando las cosas.

3º.- Se ha recibido el Informe Anual 2008 del Defensor del Pueblo de Navarra (castellano-euskera).

4º.- La Sra. Alcaldesa informa de la reunión mantenida con los Concejales el día 22 de mayo último, a la misma asistieron todos los representantes de los concejos excepto el de Sorauren y Cildoz y da cuenta que se trataron los siguientes asuntos:

- Programación de Fiestas.
- Contabilidad de los Concejales.
- Hogares Kioto.
- Competencias Concejales (Licencias de Obras).
- Informes varios.
- Ruegos y preguntas.

5º.- La Sra. Alcaldesa cede la palabra al Concejale de Cultura D. José Javier Iriarte quien informa que tras solicitar propuestas para los cursos de restauración propuestas se ha recibido tres ofertas que se detallan a continuación:

- Urdi: 40 euros/hora más local.
- Maider Lizarraga: 35 euros/hora más local ó 50 euros/horas más IVA (local incluido).
- Restauraciones Lorenzo hace tres propuestas:
 - a).- 45 euros/hora (máximo 8 horas) más 550,00 euros al mes en concepto de uso y gastos de luz, agua y limpieza de bajera.

- b).- Por dos grupos de 6 personas cada grupo 960 euros/mes en total.
- c).- Por dos grupos entre 15 y 20 personas en total 1.000,00 euros total.

Se hace constar que lo que se pretende es que se mantenga la actividad pero abaratando costes a ser posible para el próximo curso de restauración.

6º.- Accediendo a la petición del Sr. Arandigoien que quiere que conste en acta el importe del coste por despido de la trabajadora de limpieza Dña. Cristina Jiménez Echeverría. La Sra. Alcaldesa informa que el coste que ha supuesto al Ayuntamiento es el que se detalla a continuación:

Nómina de noviembre (17 días).....	503,30 euros.
Finiquito.....	758,68 euros.
Indemnización a la trabajadora.....	<u>2.979,00 euros.</u>
Importe total.....	4.240,98 euros.

7º.- La Sra. Alcaldesa cede la palabra al Concejale de Deportes y Nuevas Tecnologías D. Roberto Martínez quien informa sobre la adquisición de un sistema de alimentación ininterrumpida (SAI) para la protección del servidor del Ayuntamiento. Se ha adquirido un armario rack de 42” para albergar tanto el servidor como la SAI. El coste total del proyecto ha supuesto 4.812,36 euros (IVA incluido).

OCTAVO.- RESOLUCIONES ALCALDÍA Nº 35 A 49 DE 2009

Se da cuenta de las siguientes resoluciones de Alcaldía:

Resolución nº 35.- Caja Rural de Navarra.- Licencia de obras para reforma de local para oficina en Arre.

Resolución nº 36.- M^a. Paz Aristu Villanueva.- Licencia de obras para reforma de vivienda unifamiliar en Eusa.

Resolución nº 37.- D. Lucio Goyeneche Villabona.- Licencia de obras para instalación de ascensión en vivienda unifamiliar en Garrués.

Resolución nº 38.- Leadernet Computer S.R.L.- Licencia de apertura para la actividad de distribución y montaje de sistemas informáticos y telecomunicaciones en general en Polígono Industrial de Ezcabarte.

Resolución nº 39.- Los Trileros S.L. .-Licencia de apertura para la actividad de estudio de grabación y salas de ensayo en Polígono Industrial de Ezcabarte.

Resolución nº 40.- D. Martín Etxeberría Urrutia.- Licencia precario para ocupación de espacio público de marzo a septiembre de 2009.

Resolución nº 41.- D. Jesús Urrutia Jáuregui.- Licencia precario para ocupación de espacio público hasta el 31 de diciembre de 2009.

Resolución nº 42.- Miren Bakarne Razquin Bozal.- Licencia de obras para sustitución puerta y ventana local en Arre.

Resolución nº 43.- D. José Manuel Dafaue Pozo.- Licencia de obras solera hormigón jardín de casa en Oricáin.

Resolución nº 44.- D. Joaquín Elizalde Urdanoz.- Licencia de obras para colocación caseta de obra en Aderiz.

Resolución nº 45.- D. Joaquín Elizalde Urdanoz.- Licencia de obras para colocación de escultura en Aderiz.

Resolución nº 46.- Central de Compras Unima, S.L. Licencia de actividad clasificada de almacén de piensos y complementos de mascota en Polígono Industrial de Ezcabarte.

Resolución nº 47.- Promociones Arzoz, S.L.- Licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar en Sorauren.

Resolución nº 48.- Dña. Alejandra Oroquieta Macaya.- Licencia de obras para reforma de cubierta de edificio agrícola en Orrio.

Resolución nº 49.- Concejo de Arre.- Autorización uso salón de usos múltiples del Ayuntamiento.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Concejal Sr. Idoate interesa se solicite al Departamento de Obras Públicas el desbroce en la media oreja en el cruce de Eusa.

El Concejal Sr. Urriza respecto al sistema de limpieza de contenedores manifiesta que Mancomunidad no limpia los residuos que quedan al volcar los contenedores e interesa se haga una queja a Mancomunidad al respecto.

El Concejal Sr. Lezaun manifiesta que ha recibido quejas de las madres de Arre sobre cobro del coro por actuación en las Comuniones, dado que está subvencionado por el Ayuntamiento.

El Concejal Sr. Arandigoien pregunta sobre el vallado de la balsa de incendios interesa que se vuelva a enviar petición de que se valle. La Alcaldesa le contesta que la balsa está protegida y que ya ha hablado con el Jefe de Sección del Servicio de Conservación de la Biodiversidad del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra.

El Concejal Sr. Arandigoien pregunta si han terminado las obras del camino a Aderiz a Maquirriain se le contesta que no.

El Concejal Sr. Arandigoien manifiesta que se está realizando un vallado de piedra y otro de madera en Aderiz. La Sra. Alcaldesa le contesta que tiene licencia de obras.

El Concejal Sr. Arandigoien insiste en la obtención de la grabación del Pleno de fecha 2 de abril último, le contesta el Sr. Lezaun que lo puede escuchar en el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la Sra. Presidenta levantó la sesión a las veintitrés horas, de que se extiende la presente acta que firman los concurrentes conmigo la Secretaria que certifico.